

1114-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las doce horas con cuatro minutos del trece de mayo de dos mil veinticinco.

Proceso de renovación de estructuras del partido FRENTE AMPLIO en el cantón ABANGARES de la provincia GUANACASTE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 08-2024 del 12 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º 222 del 26 de noviembre de 2024), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determinó que el partido **FRENTE AMPLIO** celebró *–de manera presencial–* el día doce de abril del dos mil veinticinco, la asamblea del cantón de **ABANGARES**, de la provincia de **GUANACASTE**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su validez. No se omite indicar que en este mismo acto la agrupación política presentó las cartas de aceptación originales de Roger Moraga Soto, cédula de identidad 502680742, Marilyn Moreno Santana, cédula de identidad 503520573, Damaris Hurtado Anchia, cédula de identidad 602190743, Elvira Moraga Soto, cédula de identidad 502310623, Gipsy Ariana Alpízar Aguilar, cédula de identidad 604760505, Lorna María Vargas Vega, cédula de identidad 114270961 y Victorio Montiel Montiel, cédula de identidad 501430814; dado que sus designaciones en la asamblea de marras se realizaron en ausencia.

En razón de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita quedó integrada en forma **completa** de la siguiente manera:

PROVINCIA GUANACASTE
CANTÓN ABANGARES

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
900650550	GRACE HERNANDEZ VILLALOBOS	PRESIDENTE PROPIETARIO
604130735	LISBETH MARIA RAMIREZ BARRANTES	SECRETARIO PROPIETARIO
502510230	FROYLAM MEDRANO MEDRANO	TESORERO PROPIETARIO
501350158	ESTEBAN SOLORZANO GARCIA	PRESIDENTE SUPLENTE
502310623	ELVIRA MORAGA SOTO	SECRETARIO SUPLENTE
602190743	DAMARIS HURTADO ANCHIA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
503520573	MARILYN MORENO SANTANA	FISCAL PROPIETARIO
502680742	ROGER MORAGA SOTO	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
602190743	DAMARIS HURTADO ANCHIA	TERRITORIAL PROPIETARIO
501350158	ESTEBAN SOLORZANO GARCIA	TERRITORIAL PROPIETARIO
900650550	GRACE HERNANDEZ VILLALOBOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
502510230	FROYLAM MEDRANO MEDRANO	TERRITORIAL PROPIETARIO
604130735	LISBETH MARIA RAMIREZ BARRANTES	TERRITORIAL PROPIETARIO
203490676	EVELIO LOPEZ ELIZONDO	TERRITORIAL SUPLENTE
604760505	GIPSY ARIANA ALPIZAR AGUILAR	TERRITORIAL SUPLENTE
500930156	FABIAN DUARTE DUARTE	TERRITORIAL SUPLENTE
114270961	LORNA MARIA VARGAS VEGA	TERRITORIAL SUPLENTE
501430814	VICTORIO MONTIEL MONTIEL	TERRITORIAL SUPLENTE

Tome en consideración que las estructuras del partido Frente Amplio se encuentran vigentes hasta el día veintiséis de noviembre del dos mil veinticinco, razón por la cual los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esa fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

Se recuerda que, de previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado la designación de todos los delegados territoriales de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones, mediante resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres

días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/mch/mop
C.: Expediente n° 063-2005, partido Frente Amplio
Ref., No.S: 5202, 5324-2025